

30540

22 SEP 2008

ESCANEAR

Superintendencia de Compañías  
17 SET. 2008  
Roci'o 16100  
Registro de Sociedades  
Quito, 15 de septiembre de 2008

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS:

Origen: Quito  
\$ 100

José Gilberto López Melo, en mi calidad de Gerente General y como tal representante legal de la Compañía Transporte Internacional Rocaloba Cia. Ltda. por medio de la presente notifico la cesión de participaciones realizada en el capital social de mi representada:

- Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Tercero del cantón Quito el 15 de agosto de 2008, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón del día 12 de septiembre de 2008, a favor del CESIONARIO José Gilberto López Melo, (C.C.1800745901) de nacionalidad ecuatoriana, la CEDENTE Rosario María González Potosí cedió cien participaciones de USD. 1,00 cada una, por un valor total de USD. 100,00 (CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA).

Como consecuencia de la cesión de participaciones antes señalada, el capital social de la compañía de Transporte Internacional Rocaloba Cia. Ltda. queda integrado de la siguiente manera:

Nombre del Socio	Capital Suscrito y Pagado	No.de Participaciones	Porcentaje
Oswaldo Rodríguez Camacho	USD. 4700	4700	47%
José López Melo	USD. 2100	2100	21%
Oscar López Barreno	USD. 1000	1000	10%
Gonzalo López Barreno	USD. 900	900	9%
Santiago López Barreno	USD. 997	997	9.97%
Germán Revelo Cervantes	USD. 100	100	1%
Orlando Pérez	USD. 100	100	1%

Rendón				
Guido Rendón	Pérez	USD. 100	100	1%
Olivia Romo	Mena	USD. 1	1	0.01%
Víctor Mena	Aguirre	USD. 1	1	0.01%
Carlos Mena	Aguirre	USD. 1	1	0.01%
<b>TOTAL</b>		<b>USD.10000</b>	<b>10000</b>	<b>100%</b>

La Cesión de Participaciones antes señalada ha sido debidamente inscrita en el Libro de Participaciones y Socios de la compañía, según lo que establece la Ley de Compañías.

Así mismo solicito que una vez anotada en su registro la cesión de participaciones antes mencionada, se me confiera una nómina de socios de la compañía.

Notificaciones que me correspondan las recibiré en las oficinas de la empresa ubicadas en la avenida de la Prensa 42-75 y Mariano Echeverría, Oficina 19 (Telf. 2274766).

Muy Atentamente,

  
Sr. José Gilberto López Melo  
**GERENTE GENERAL**

*Cesión registrada en el sistema  
18/09/2008.*



NOTARIA  
TERCERA

Escritura Número: CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO  
(5.394).---

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR

SR. ROSARIO MARÍA GONZÁLEZ POTOSÍ

SRA. JOSÉ BOLÍVAR MORA SUÁREZ

A FAVOR DE

SR. JOSÉ GILBERTO LOPEZ MELO

CUANTÍA USD \$ 100,00

DÍ 3<sup>a</sup> COPIAS

M.O.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, viernes quince (15) de agosto del dos mil ocho, ante mi Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, comparece por una parte la señora Rosario María González Potosí y el señor José Bolívar Mora Suárez, a quienes para efecto del presente instrumento se denominarán como CEDENTES y por otra parte, el señor José Gilberto López Melo a quien para efecto de este contrato se le podrá

denominar como CESIONARIO. Los comparecientes con mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fé, por cuanto me han presentado sus documentos de identidad, cuyas copias certificadas se agregan a la presente, bien instruidos por mí, el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede, libre y voluntariamente, de acuerdo con la minuta que me presenta cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente. SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de cesión de participaciones sociales, que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la suscripción del presente instrumento público, por una parte los cónyuges Rosario María González Potosí y José Bolívar Mora Suárez, a quienes para efecto del presente instrumento se denominarán como CEDENTES y por otra parte, el señor José Gilberto López Melo a que para efecto de este convenio se le podrá denominar como "Cesionario". Los Comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, de ocupaciones particulares, domiciliados en la ciudad de Quito. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** UNO) La COMPAÑÍA DE TRANSPORTE INTERNACIONAL ROCALOBA CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto de Quito, el trece de septiembre de



NOTARIA  
TERCERA

dos mil uno, inscrita en el Registro de Mercantil del  
Cantón Quito el dieciséis de noviembre de dos mil

uno; DOS) La Junta General Extraordinaria y Universal de  
Socios de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE INTERNACIONAL  
ROCALOBA CIA. LTDA., reunida el veintinueve de  
julio de dos mil ocho, autorizó por unanimidad a la  
socia Rosario María González Potosí la cesión de todas  
sus participaciones sociales, esto es, cien  
participaciones sociales de su propiedad a favor del  
señor José Gilberto López Melo. **TERCERA.- CESION DE**

**PARTICIPACIONES.-** La Junta General extraordinaria y  
universal de socios reunida el día veintinueve  
julio de dos mil ocho, con el consentimiento unánime  
de todos los socios y por tanto del capital  
social, resolvió autorizar para que se realice  
la siguiente cesión de participaciones: Rosario María  
González Potosí y José Bolívar Mora Suárez  
expresa y señaladamente ceden la totalidad de  
sus participaciones sociales, es decir CIEN  
participaciones sociales de un Dólar De Los Estados  
Unidos de América cada una, por un valor total de  
cien dólares de los Estados Unidos de América a favor  
del señor José Gilberto López Melo. **CUARTA:**

**INTEGRACIÓN DE CAPITAL.-** Como consecuencia de la  
cesión de participaciones acordada, el capital  
social de la compañía de diez mil Dólares de los  
Estados Unidos de América queda integrado de la  
siguiente manera:

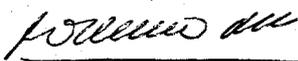
Nombre del Socio	Capital Suscrito y Pagado	No. de Participaciones	Porcentaje
Oswaldo Rodríguez Camacho	USD. 4700	4700	47%
José López Melo	USD. 2100	2100	21%
Oscar López Barreno	USD. 1000	1000	10%
Gonzalo López Barreno	USD. 900	900	9%
Santiago López Barreno	USD. 997	997	9.97%
Germán Revelo Cervantes	USD. 100	100	1%
Orlando Pérez Rendón	USD. 100	100	1%
Guido Pérez Rendón	USD. 100	100	1%
Olivia Mena Romo	USD. 1	1	0.01%
Víctor Aguirre Mena	USD. 1	1	0.01%
Carlos Aguirre Mena	USD. 1	1	0.01%
<b>TOTAL</b>	<b>USD. 10000</b>	<b>10000</b>	<b>100%</b>

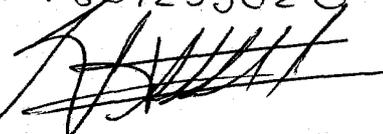
**QUINTA: ACEPTACIÓN.**- Los cedentes y los cesionarios dejan expresa constancia de su aceptación y consentimiento en la realización de esta cesión de participaciones. Los socios que ceden las participaciones expresan que han sido cancelados los valores totales de las mismas, por tanto el cesionario tendrá todos los derechos y obligaciones que le confiere la Ley y los Estatutos Sociales. El cesionario manifiesta además que está conforme con este acto y sus



pendientes al perfeccionamiento, aprobación e  
inscripción de la presente cesión de participaciones.  
NOTARIA  
TERCERA

Usted Señor Notario se servirá agregar las demás  
cláusulas de estilo para la plena validez de la presente  
escritura pública. (Firmado) Abogado DANILO DE LA CRUZ  
JÁCOME, matrícula número nueve mil ciento treinta y  
nueve del Colegio de Abogados de Pichincha. HASTA AQUÍ  
MINUTA. Que queda elevada a escritura pública con todo  
su valor legal y que los comparecientes la aceptan en  
todas y cada una de sus partes. Para la celebración de  
la presente escritura pública se observaron los precep-  
tos legales del caso y leída que les fue a los compare-  
cientes íntegramente por mí el Notario, se ratifican en  
ella y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual  
doy fé.

  
SRA. ROSARIO MARIA GONZALEZ POTOSI  
C.C. N° 1801253020

  
SR. JOSE BOLIVAR MORA SUAREZ  
C.C. N° 1801208920

  
SR. JOSE GILBERTO LOPEZ MELO  
C.C. N° 180079590-1



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEEBACION

CIUDADANIA 180125302-0  
 GONZALEZ, POTOSI ROSARIO MARIA  
 TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ  
 02 MARZO 1963  
 001-0242 00483 LF  
 TUNGURAHUA/AMBATO  
 LA MATRIZ 1963

*[Handwritten signature]*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4443M4442  
 CASADO JOSE BOLIVAR MORA  
 SUPERIOR SECRETARIA EJECUTIVA  
 ANGEL SALVADOR GONZALEZ  
 MARIA ROSARIO POTOSI  
 AMBATO 11/09/2006  
 11/09/2018  
 REN 0307658  
 Ing.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
**CERTIFICADO DE VOTACION**  
 ELECCION DE REPRESENTANTES A LA  
 ASAMBLEA CONSTITUYENTE  
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007.

222-0030 1801253020  
 NUMERO CEDULA  
 GONZALEZ POTOSI ROSARIO MARIA

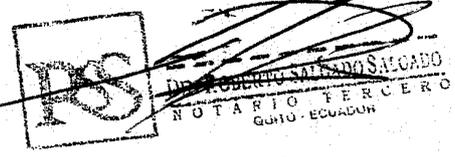
TUNGURAHUA AMBATO  
 PROVINCIA CANTON  
 HUACHI LORETO PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEGUNDA  
  
 D. Edgar Casimiro Pazano

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra  
 De UNA foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el  
 suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,  
 de lo cual doy fé.

Quito 15 AGO 2008

  
 DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
 NOTARIO FISCERO  
 QUITO - ECUADOR

CIUDADANIA 180120842-0  
MORA SUAREZ JOSE BOLIVAR  
TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ  
04 OCTUBRE 1958  
003- 0022 01875 M  
TUNGURAHUA/ AMBATO  
LA MATRIZ 1958

*[Handwritten signature]*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E033311222  
CASADO ROSARIO MARIA GONZALEZ P  
SUPERIOR ING. QUIMICO  
NELSON BOLIVAR MORA  
OLGA JUDITH SUAREZ  
AMBATO 05/08/2008  
05/08/2015

REN 0118089

*[Handwritten signature]*

131-0044 1801208420  
NUMERO CEDULA  
MORA SUAREZ JOSE BOLIVAR

TUNGURAHUA  
PROVINCIA  
HUACHI LORETO  
PARROQUIA

AMBATO  
CANTON



CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra  
De JAS foja(s) útiles), sellada y rubricada por el  
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,  
de lo cual doy fé.  
Quito 15 AGO 2008



*[Handwritten signature]*  
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDELA DE CIUDADANÍA No. 180074590-1

LOPEZ MELO JOSE GILBERTO  
 TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

06 ENERO 1949

001-0017 00047 M

TUNGURAHUA/AMBATO  
 LA MATRIZ



*[Handwritten signature]*  
 PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

EQUATORIANA\*\*\*\*\*

CASADO ALICIA MARTHA TORRES

SUPERIOR LICENCIADA

SEGUNDO GONZALO LOPEZ

LEONOR MELO

QUITO 06/10/2010

06/10/2015

REN Pch 0814588



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL IMPRENTA ELECTORAL  
 CENTRO NACIONAL DE VOTACION  
 ELECCIONES REPRESENTANTES A LA  
 ASAMBLEA CONSTITUYENTE  
 DE LOS TERCEROS DE 2007

001-0004 CEDULA 1800745901

LOPEZ MELO JOSE GILBERTO

PROVINCIA TUNGURAHUA QUITO CANTON

06/10/2015

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra  
 de 02 foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el  
 suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista.  
 Fecha: 15 AGO 2008



*[Handwritten signature]*  
 DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
 NOTARIO TERCERO  
 QUITO - ECUADOR

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE  
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE INTERNACIONAL  
ROCALOBA CIA. LTDA.**

En esta ciudad de Quito, a los 29 días del mes de Julio del 2.008, siendo las diez horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Avenida La Prensa No. 42-95 y Mariano Echeverría, se reúnen los socios de la Compañía de Transporte Internacional Rocaloba Cía. Ltda.:

Nombre del Socio	Capital Suscrito y Pagado	No.de Participaciones	Porcentaje
Oswaldo Rodríguez Camacho	USD. 4700	4700	47%
José López Melo	USD. 2000	2000	20%
Oscar López Barreno	USD. 1000	1000	10%
Gonzalo López Barreno	USD. 900	900	9%
Santiago López Barreno	USD. 997	997	9.97%
Germán Revelo Cervantes	USD. 100	100	1%
Rosario González Potosí	USD. 100	100	1%
Orlando Pérez Rendón	USD. 100	100	1%
Guido Pérez Rendón	USD. 100	100	1%
Olivia Mena Romo	USD. 1	1	0.01%
Victor Aguirre Mena	USD. 1	1	0.01%
Carlos Aguirre Mena	USD. 1	1	0.01%
<b>TOTAL</b>	<b>USD.10000</b>	<b>10000</b>	<b>100%</b>

El señor Rógeres Orlando Pérez Rendón comparece a la Junta de Socios representado por el Señor Oscar López Barreno, quien presenta la carta poder otorgada a su nombre por el socio.

Así mismo la señora Olivia Mena Romo comparece a esta Junta de Socios representada por el señor Carlos Aguirre Mena, quien presenta la carta poder otorgada a su nombre por la socia de la compañía.

Por cuanto se encuentra representada la totalidad del capital social, los socios de la compañía resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, renunciando al requisito de convocatoria previsto en el artículo 236 de la Ley de Compañías.

Actúa como Presidente de la Junta Ad-Hoc Santiago López Barreno y como Secretaria Ad-Hoc Danilo De La Cruz Jácome.

El Presidente ad-hoc solicita que a través de Secretaria se deje constancia de que se encuentran presentes o representados todos los socios de la Compañía y de que aceptan, como en efecto así lo hacen, la celebración de esta Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, para tratar el siguiente orden del día:

#### **ORDEN DEL DIA**

#### **PUNTO ÚNICO: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA SEÑORA ROSARIO MARÍA GONZALEZ POTOSI**

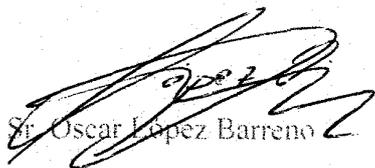
La socia Rosario María González Potosí, expone a los otros socios su deseo de ceder el cien por ciento de las participaciones que tiene en la Compañía de Transporte Internacional ROCALOA CIA LTDA., es decir cien participaciones de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, al señor José Gilberto López Melo.

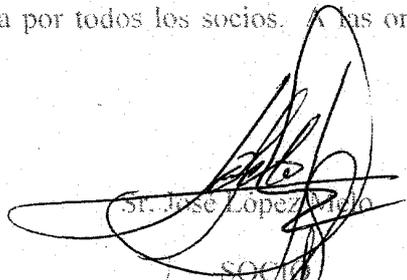
Luego de un breve debate, los socios por unanimidad deciden autorizar la cesión del cien por ciento de las participaciones de la señora Rosario María González Potosí a favor del señor José Gilberto López Melo.

Por no haber otro punto a ser tratado en la Junta, la Presidenta ad-hoc de la Junta otorga un receso de treinta minutos para la redacción del acta. Reinstalada la sesión se da lectura al acta, la misma que es aprobada por todos los socios. A las once horas con treinta minutos se levanta la sesión.

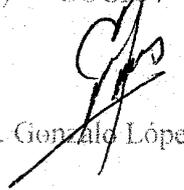
  
Sr. Oswaldo Rodríguez Camacho

SOCIO

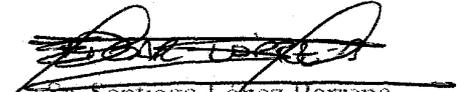
  
Sr. Oscar López Barreno

  
Sr. José López Barreno

SOCIO

  
Sr. Gonzalo López Barreno

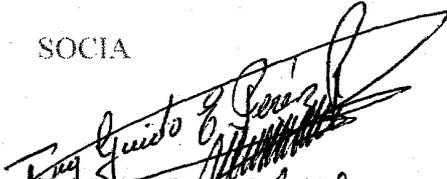
SOCIO y APODERADO ESPECIAL  
DEL SOCIO ROGERES PEREZ

  
Sr. Santiago López Barreno

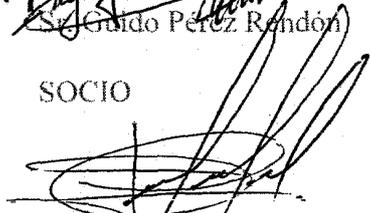
SOCIO

  
Sra. Rosario González Potosí

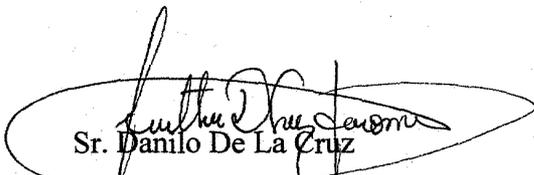
SOCIA

  
Sr. Guido Pérez Rendón

SOCIO

  
Sr. Víctor Aguirre Mena

SOCIO

  
Sr. Danilo De La Cruz  
SECRETARIO Ad-hoc

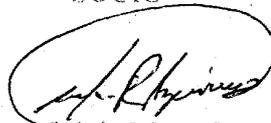
SOCIO

  
Sr. German Revelo Cervantes

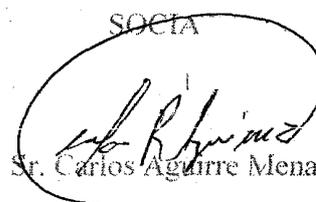
SOCIO

  
Sr. Orlando Pérez Rendón

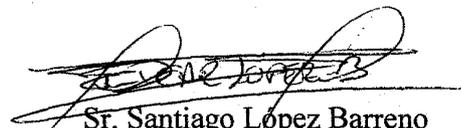
SOCIO

  
Sra. Olivia Mena Romo

SOCIA

  
Sr. Carlos Aguirre Mena

SOCIO

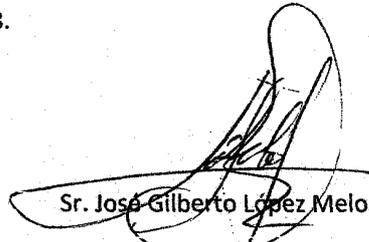
  
Sr. Santiago López Barreno  
PRESIDENTE Ad-hoc

TRANSPORTE INTERNACIONAL ROCALOBÁ CIA. LTDA.

**CERTIFICACIÓN**

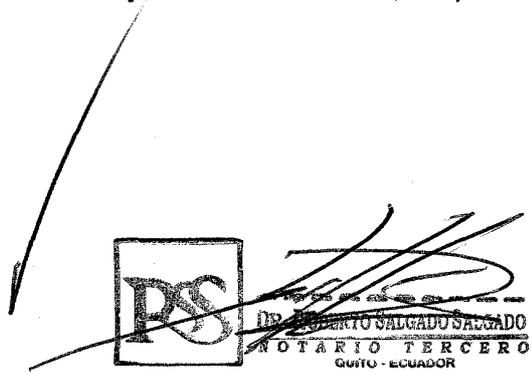
José Gilberto López Melo, en mi calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía TRANSPORTE INTERNACIONAL ROCALOBÁ CIA. LTDA., por medio de la presente certifico que en la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía celebrada el día 29 de julio de 2008 se debatió sobre la cesión de las participaciones sociales de la señora Rosario María González Potosí a favor de mi persona, la misma que fue aprobada por unanimidad por todo el capital social de la compañía.

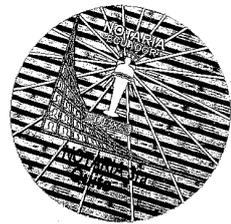
Quito, 15 de agosto de 2008.



Sr. José Gilberto López Melo  
**GERENTE GENERAL**

Se otorgó ante mí; y, en fé de ello, confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la CESIÓN DE PARTICIPACIONES otorgado por ROSARIO MARIA GONZÁLEZ POTOSÍ Y JOSÉ BOLÍVAR MORA SUÁREZ a favor de JOSÉ BOLÍVAR MORA SUÁREZ, sellada y firmada en Quito, a quince de agosto del dos mil ocho.—

  
  
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR



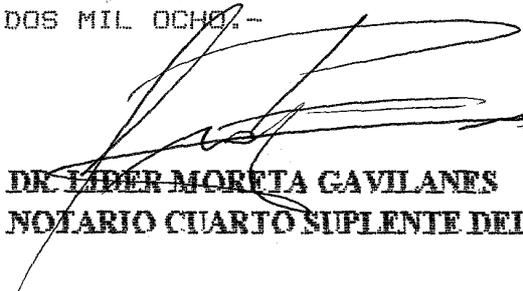


NOTARIA  
CUARTA

## DR. LIDER MORETA GAVILANES

/end/

RAZÓN: Yo, DOCTOR LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO, ENCARGADO, DE ESTE CANTON POR DISPOSICION DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, MEDIANTE ACCION DE PERSONAL NUMERO CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE GUION DP GUION DDP, DE VEINTE Y CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO: Tomé nota de la presente escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES, al margen de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA TRANSPORTES INTERNACIONAL .ROCALOBA COMPANIA LIMITADA., OTORGADA ANTE EL SEÑOR DOCTOR JAIME AILLON ALBAN, NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO, CUYO PROTOCOLO SE ENCUENTRA A MI CARGO, EL TRECE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UND. En Quito, hoy día JUEVES ONCE DE SEPTIEMBRE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL OCHO.-

  
**DR. LIDER MORETA GAVILANES**  
**NOTARIO CUARTO SUPLENTE DEL CANTON QUITO**



Dr. Lider Moreta Gavilanes  
Quito - Ecuador



**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **4656** del REGISTRO MERCANTIL de dieciséis de noviembre de dos mil uno, fs 4234, tomo 132, correspondiente a la compañía **“TRANSPORTE INTERNACIONAL ROCALوبا CIA. LTDA.”** referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a doce de septiembre de dos mil ocho. **EL REGISTRADOR.-**

*Raúl Gaybor Secaira*  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DE CANTÓN QUITO.**

ng

